

Martes, 30 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora n.º 9 de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina y de otras Instalaciones Deportivas.

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Excmo. Ayuntamiento de Riolobos expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora N.º 9 de la tasa por prestación del servicio de piscina y de otras instalaciones deportivas, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Riolobos, 23 de diciembre de 2025

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

